

PLAN DE MEJORAMIENTO - FONDO NACIONAL DE LA SOYA - AÑO 2010

No.	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	AVANCE
1	Ausencia de documentos soportes: Al revisar los comprobantes de egreso, algunos no cuentan con documentos soportes de las operaciones, situación que genera incertidumbre sobre los pagos realizados, ocasionado una disminución patrimonial y la razonabilidad de las cuentas, al no tener certeza sobre la ocurrencia del hecho generador del pago, se realizará indagación preliminar para determinar si hay detrimento patrimonial y en consecuencia una presunta responsabilidad fiscal.	No se acepta el hallazgo , la totalidad de las operaciones cuentan con documentos soportes.	El hallazgo no fue aceptado en su momento, FENALCE manifiesta que todos los pagos realizados cuentan con los soportes correspondientes y por lo tanto no hay lugar a implementar una acción de mejora. Adicionalmente, el pasado 25 de mayo del presente año, se recibió respuesta por parte de la Contraloría, en la cual aceptan el reclamo realizado por FENALCE, pero manifiestan que actualmente no existe un mecanismo legal para revertir la calificación y los hallazgos reportados, por lo tanto, hay que esperar hasta una nueva visita por parte de la Contraloría.
2	Incidencia Fiscal: En la vigencia 2010, se cancelaron por concepto de gastos de personal la suma de \$21.253.995 derivados del pago de salarios y demás emolumentos laborales de algunos funcionarios, los cuales de acuerdo a la cláusula XIX del contrato de administración 132 de 2009 establece "INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: el presente contrato no genera relación laboral alguna entre el MINISTERIO y el personal que emplea FENALCE, para la ejecución del presente contrato.	No se acepta el hallazgo , ya que el personal fue contratado para realizar actividades específicas del Fondo. Se solicitó concepto al Ministerio de Agricultura sobre la inversión de recursos parafiscales en personal, y representación en el proceso de responsabilidad fiscal	Aunque el hallazgo no fue aceptado en su momento por FENALCE, se adelantaron las gestiones tendientes a brindar claridad sobre la contratación laboral con recursos parafiscales tales como reuniones con la oficina jurídica del MADR y otras entidades administradoras de parafiscales conforme se describió en informes anteriores, obteniendo por parte de la Oficina Jurídica del MADR concepto con fecha de elaboración 28 de agosto, en el cual ratifica la posibilidad de contratar bajo la modalidad laboral con recursos parafiscales. El pasado 20 de marzo de 2013 mediante Auto No 0269, la delegada de investigaciones de la Contraloría, ordenó el ARCHIVO Y NO INICIO DE LA ACCION FISCAL